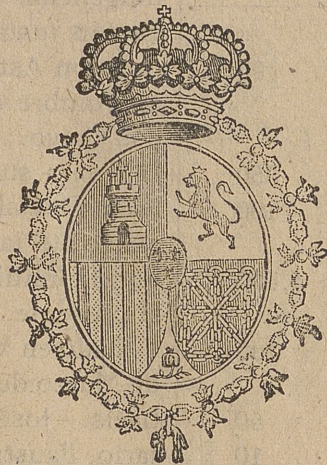


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 36 pesetas.
Trimestre. 9 —
Número suelto **cincuenta** céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a **cincuenta** céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 26 de Marzo de 1926).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.321

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

ANUNCIO

Examinados los conciertos celebrados por esta Delegación de Hacienda, con los Ayuntamientos que se expresan en la adjunta relación y encontrándoles ajustados a las bases del artículo 4.º del Real decreto de 12 de Abril de 1924; el Ministerio de Hacienda por Real orden fecha 10 del mes corriente les ha prestado su aprobación.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos interesados recordándoles la obligación en que se encuentran de incluir en sus Presupuestos de gastos el importe de la primera anualidad, omisión que produciría la nulidad de dicho presupuesto según dispone el artículo 8.º del Real decreto de 12 de Abril de

1924 y el Estatuto municipal vigente.

Conforme autoriza el párrafo 3.º del apartado B) del artículo 4.º del Real decreto citado, a las Corporaciones que anticipen al pago de una o más anualidades

se les deducirá de su importe el interés legal correspondiente al tiempo a que su anticipo alcance por año o años completos.

Valladolid, 24 de Marzo de 1926.
—El Delegado de Hacienda, *Pedro A. Armendáriz*.

Tesorería-Contaduría de Hacienda de la provincia de Valladolid

RELACION NOMINAL de los Ayuntamientos de la provincia que han resultado deudores al Tesoro en la liquidación practicada en cumplimiento del Real decreto de 12 de Abril 1924, a los cuales han sido formados los conciertos que determina el artículo 4.º del citado Real decreto y que por Real orden de esta fecha son aprobados.

AYUNTAMIENTOS	Débito	Importe de su presupuesto	Importe de cada anualidad	Número de anualidades
Ataquines	3.724'33	38.546'70	931'08	Cuatro
Barcial de la Loma	340'31	4.868'15	340'31	Una
Becilla de Valderaduey	2.468'91	18.727'55	617'23	Cuatro
El Carpio	23.726'03	41.448'63	1.581'74	Quince
Castrillo Tejeriego	2.047'66	17.336'95	511'92	Cuatro
Laguna de Duero	21.879'51	24.581	1.458'65	Quince
Mojados	691'37	37.163	691'37	Una
Morales de Campos	452'44	7.773'96	452'44	Una
Mota del Marqués	3.171'65	35.821'50	3.171'65	Una
Pollos	1.447'37	19.683	361'84	Cuatro
Pozaldez	22.529'79	29.892'54	2.253	Diez
Saelices de Mayorga	512'83	9.154	170'95	Tres
San Román de Hornija	777'70	13.771'80	388'85	Dos
Valdenebro de los Valles	6.174'23	12.437'46	411'62	Quince
Ventosa de la Cuesta	11'22	8.392'34	11'22	Una
Villafrechós	3.916'30	32.362'84	979'08	Cuatro
Villalón de Campos	1.256'94	98.819	628'47	Dos
Villanueva de Duero	2.656'45	15.288'80	442'74	Seis
Villanueva de los Caballeros	3.293'08	2.524	658'61	Cinco

Valladolid, 10 de Marzo de 1926.—El Jefe de Contabilidad, *Florentín Quemada*.—V.º B.º, El Tesorero-Contador, *Juan Blanco*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.323

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

En virtud de acuerdo de la Comisión permanente del Excelentísimo Ayuntamiento, se anuncia la subasta para el aprovechamiento de 2.673 cargas de ramaje y 131 cárceles de leña gruesa del monte Antequera, de los propios de esta ciudad.

La subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en el artículo 162 de Estatuto municipal y el 14 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, en una de las salas de la Casa Consistorial el día 17 de Abril próximo y será presidida por esta Alcaldía o Teniente en quien delegue, acompañada de un funcionario de Montes, en representación del Distrito Forestal.

El tipo de subasta es el de dos mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas sesenta céntimos más el importe del presupuesto de indemnizaciones, formulado por el señor Ingeniero Jefe del Distrito.

Para mostrarse licitador a la subasta será preciso haber consignado en la Caja municipal la cantidad de ciento veinticuatro pesetas noventa y ocho céntimos, importe del cinco por ciento de la tasación del producto.

El que resulte rematante queda obligado a ampliar el depósito hasta una suma igual al diez por

ciento de la cantidad en que se le adjudique el referido aprovechamiento.

La cantidad en que se adjudique el remate se abonará de una sola vez antes de tomar posesión del aprovechamiento.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que las leyes consideran obligatorios en esta clase de contratos.

El expediente, con las condiciones, podrá ser examinado todos los días laborables hasta el de la subasta en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen interesarse en la misma.

Valladolid, a 25 de Marzo de 1926.—El Alcalde, *Vicente Moliner*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 1.333

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Alejandro Gallo Artacho, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que para hacer pago a don Mariano Barrasa, de la cantidad de dos mil cuotrocientas cincuenta pesetas que por alquileres le adeuda don Nicolás Martín Baltuille, y en ejecución de sentencia dictada en el juicio de menor cuantía al efecto seguido en este Juzgado, se venden en pública subasta que tendrá lugar ante el mismo, el día diez de Abril próximo, a las once de su mañana, los bienes embargados al demandado que al final se reseñan; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán de consignar previamente el diez por ciento de la tasación, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de Marzo de mil novecientos veintiséis.—Alejandro Gallo. —Ante mí, Licenciado Gregorio Núñez.

Bienes objeto de subasta

	Pesetas
Un carretillo de mano.	15
Dos escaleras de madera.	15
Cincuenta y ocho cestas.	10
Diez y ocho sacos rotos.	1'50

	Pesetas
Una báscula de 500 kilogramos.	90
Quince mil kilos de carbón menudo para fragua.	350
Mil kilos de ovoides.	100
Catorce mil kilos de galleta.	1.400
Mil kilos de galleta antracita.	100
Quinientos kilos de cok.	60
Una estufa.	10
Un palanganero.	0'75
Una barra de hierro.	1
Un garfio.	0'50
Tres palas.	3
Un pico.	2
Una horca.	0'75
Dos liás.	0'30
Una banqueta.	2
Dos pizarras anunciadoras.	1
Dos telones.	1
Una tabla cuadro y un barreno.	2
Un garrafón.	1'50
Las cribas.	5
Las casares.	2
El telón anunciador.	1'50
Una silla y una mesa.	20
La instalación eléctrica y de teléfono, faltando el aparato y bombillas.	20
Total.	2.215'80

Núm. 1.312

VALLADOLID.—PLAZA

Don José Mínguez Ramírez de Losada, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que para hacer pago a don Domitilo Velasco, mayor de edad, casado y vecino de esta capital, Paseo de Zorrilla, número treinta y cinco, entresuelo, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de nueve días, a las once de la mañana, para reconocer, bajo juramento indecisorio, la firma con que autorizó un documento privado de crédito que otorgó el dos de Abril de mil novecientos veinticinco, en esta población, a favor de don Crispulo Marcos Calvo por valor de cinco mil pesetas, cuyo documento le será puesto de manifiesto a tal fin; apercibido que de no comparecer ante este Juzgado, en el indicado término, sin justificar causa legítima que se lo impida, será declarado confeso para despachar la ejecución; pues así se acordó la citación referida en

diligencias preparatorias de ejecución instadas por el Procurador don Asterio Jiménez Barrero, en nombre de don Crispulo Marcos Calvo.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, al efecto de la citación indicada al don Domitilo Velasco, se expide el presente.

Dado en Valladolid, a veintitrés de Marzo de mil novecientos veintiséis.—José Mínguez.—El Secretario, Faustino Mato,

Núm. 1.327

ALMAZÁN

Por la presente se cita de comparecencia en este Juzgado de instrucción, en el plazo de cinco días, a Domingo Blanco Expósito y su mujer Elena Pardo Moreno, que dijeron tener su domicilio en Valladolid, en La Pilarica, y en la calle Angel García, 49, a fin de recibirles por lo conducente en el sumario número 48 de 1925, por lesiones graves inferidas a dicho Domingo por Manuel Hernández Astudillo (a) el Calores. Almazán, 24 de Marzo de 1926.—El Juez de instrucción, (ilegible).—El Secretario, Martín Santa María.

Núm. 1.331

CÉDULA DE CITACIÓN

SAN FELIÚ DE LLOBREGAT

Los próximos parientes de Laura Alvarez Gimeno, hija de Lauro y de Rosa, domiciliada últimamente en Molins de Rey, natural de Valladolid, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de San Feliú de Llobregat (Barcelona), para recibirles declaración en causa por asesinato, instruida por dicho Juzgado con el número 252 de 1925, cumpliendo al propio tiempo con los mismos las prescripciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

San Feliú de Llobregat, 22 de Marzo de 1926.—El Secretario judicial, Santiago Viscarri.

Núm. 1.319

TORDESILLAS

CÉDULA DE CITACIÓN

Iglesias Cepeda, Eustasio; vecino últimamente de Zamora, hoy de ignorado paradero, comparecerá dentro de diez días en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de prestar declaración en sumario que se instruye por lesiones a María Morán Villar, vecina de San Román de Hornija, con el número tres del año actual, bajo apercibimiento de que sino comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Tordesillas, veintidós de Marzo de mil novecientos veintiséis.—El Secretario accidental, Eugenio Milán.

Juzgados municipales

Núm. 1.315

VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Abogado y Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Fallo: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en el Juzgado en el juicio de esta Plaza a que se refiere es como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a diez y siete de Febrero de mil novecientos veintiséis: El señor Juez don Emilio Doral, habiendo visto y oído el presente juicio verbal civil seguido entre partes, de la una como demandante el Procurador don José María Stampa, en nombre y representación de don Adrián de la Iglesia y de la otra como demandados en rebeldía don Tomás y don Luciano Losada, sobre reclamación de pesetas.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo de condenar y condeno a los demandados don Tomás y don Luciano Losada, a pagar al demandante don Adrián de la Iglesia, la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas con imposición de las costas a dichos demandados; y se ratifica el embargo preventivo practicado en veintitrés de Diciembre último.

Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia si los demandados no solicitaren la notificación personal dentro de los cinco días, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Doral.

Cuya sentencia fue publicada en el día de su fecha, se notificó en el siguiente a la parte demandante.

Y para que conste y tenga lugar la inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo mandado, la expido y firmo en Valladolid, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos veintiséis.—E. Mario Aparicio.